



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 501

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 846-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León, durante el año 2006, de las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 4 de enero de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 862-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. José María Crespo Lorenzo y Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la fachada de la iglesia del Señor de la Dehesa de Tablares, en Congosto (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 868-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. José María Crespo Lorenzo y Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Pelayo de Salinas de Pisuerga (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
4. Proposición No de Ley, PNL 930-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural, Conjunto Etnológico, de concentraciones de palomares en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.

5. Proposición No de Ley, PNL 937-I, presentada por los Procuradores D. Ignacio Robles García, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Raquel Pérez Fernández y D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las cantidades presupuestarias necesarias para que, a lo largo del año 2006, se puedan realizar las obras de rehabilitación y conservación del Arco de Santiago y de la Ermita de la Virgen de la Cabecita en la localidad leonesa de Valderas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 240, de 15 de marzo de 2006.
6. Proposición No de Ley, PNL 949-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan director para el castillo de San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10567	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	10572
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	10567	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10574
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10567	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación las proposiciones no de ley debatidas. Son rechazadas.	10574
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10567		
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica la alteración del Orden del Día.	10567		
<b>Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 930.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día (antes sexto). PNL 949.</b>	
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10567	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10575
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10567	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10575
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	10568	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	10575
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10569	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10577
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10570	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10578
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica que, a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se agrupan los puntos segundo y tercero del Orden del Día.	10570	<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes primero). PNL 846.</b>	
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes segundo y tercero). PNL 862 y PNL 868.</b>		La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10578
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura a ambas proposiciones no de ley.	10570	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10578
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley agrupadas.	10571	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	10579
		Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10580

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10581	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	10582
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 937.</b>		Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10583
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10581	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10584
Intervención del Procurador Sr. Nieto Bello (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10582	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	10584
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	10584

*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar sustituciones? Por favor, ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días, señor Presidente. Por parte del Grupo Socialista, don José Moral sustituye a don Ángel Fernando García Cantalejo, doña Begoña Núñez sustituye a doña Elena Diego y doña Elena Pérez sustituye a don Ignacio Robles. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Buenos días, señor Presidente. Por parte de este Grupo, don Ángel Barrio sustituye a don Juan Ramón Represa y doña María del Castañar Domínguez sustituye a don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Pues comenzamos el... a tratar el Orden del Día. Y tengo que comunicar que vamos a producir una alteración. (Sí, se escucha...). Vamos a tratar, en primer lugar, la proposición no de ley que figura en el Orden del Día como la número cuatro, es la Proposición No de Ley número 930. Para la presentación de esta proposición no de ley... Sí, por... sí, es verdad. Por favor, Vicepresidenta, dé lectura a la... al punto del Orden...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día, que correspondería al cuarto: "**Proposición No de Ley 930, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Hernández y don Felipe Lubián Lubián, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural, Conjunto Etnológico, de concentraciones de palomares en la provincia de**

**Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 240, de quince de marzo de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Los palomares constituyen una muestra de arquitectura popular típica y representativa de un modo de vida asociado a la agricultura y la ganadería tradicional, y, por tanto, forman parte de nuestra cultura.

Estas construcciones, con orígenes, probablemente, de la época celta, y con seguridad en la época del Imperio Romano, llegaron a constituir todo un privilegio en la época feudal, pasando en el siglo XVI y XVII a ser símbolo de señorío, y en el XX a ser una actividad ganadera extendida en Tierra de Campos para complementar la economía doméstica de cualquier agricultor. Hoy representan una referencia de identidad y un valor paisajístico indiscutible de la Tierra de Campos zamorana, al ser muchas veces las únicas figuras que vigilan un horizonte llano de kilómetros de extensión sin un árbol que desdibuje el paisaje.

Son claros ejemplos de funcionalidad en la arquitectura popular, en ellos se resumen todos los conocimientos de la sabiduría popular. Han ido incorporando a las técnicas de construcción... técnicas de construcción de forma permanente, y ni un solo elemento de estas construcciones es gratuito. La situación de orientación al mediodía, el modelo circular, rectangular, cuadrado o en forma de herradura, la disposición de los nidales, los huecos de paso, la posición y estructura de las puertas, los adornos de los tejados o los patios interiores que algunos contienen son un ejemplo de arquitectura que es necesario conservar.

La dispersión por todas las localidades de la comarca de Campos-Lampreana y su variedad aconseja

dotar a estas estructuras de la máxima protección y tutela que permite la legislación de la Comunidad Autónoma, que tiene competencias exclusivas en esta materia.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Iniciar de oficio la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico las siguientes concentraciones de palomares en la provincia de Zamora:

Primera, el Conjunto Etnológico de Palomares de Tierra de Campos Norte, cuyas concentraciones más importantes están en las localidades de Villafáfila, Otero de Sariegos, Villamayor de Campos, Cerecinos de Campos, Villaveza del Agua, Villar de Fallaves, San Esteban del Molar, Revellinos, Villárdiga, Tapioles, Vega de Villalobos, Santovenia, Villalpando, Villalobos y Castroverde de Campos.

Y, en segundo lugar, Conjunto Etnológico de Palomares Tierra de Campos Sur-Lampreana, cuyas concentraciones más importantes están en las localidades de Villarrín de Campos, Castronuevo, Piedrahíta de... de Castro, Villalba de la Lampreana, Manganeses de la Lampreana, Cañizo, Riego del Camino y Granja de Moreruela".

Para finalizar esta primera intervención, tengo que decir que, en definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista propone la declaración de Bien de Interés Cultural en la Categoría de Conjunto Etnológico a los setecientos cuarenta y un palomares que están catalogados en los sesenta y tres municipios de la comarca zamorana denominada comarca de Campos-Pan-Lampreana. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para... en turno de fijaciones de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve en mi exposición y en la argumentación de este Grupo Parlamentario, puesto que creo que a lo largo de toda esta Legislatura han sido muchos los debates que se han tenido con respecto a la petición por parte del Grupo Parlamentario Socialista de la declaración -directamente, de la declaración- como Bien de Interés Cultural de diferentes monumentos o conjuntos históricos de nuestra Comunidad. Por eso voy a ser breve, porque los argumentos ya los hemos expuesto en muy manidas Comisiones, y siempre van a ser los mismos, y también van a ser los mismos también las peticiones del Grupo Parlamentario Socialista; pero no podíamos por menos que hacer algún tipo de alusión, no al conjunto de... de los antecedentes, que sí están claros, que

sí son correctos, y que no tenemos ninguna valoración que hacer, pero sí hacer algún comentario, y que manifiesta claramente la posición de este Grupo Parlamentario.

Que un Grupo Parlamentario pida -como viene siendo habitual- que esta Comisión o que estas Cortes de Castilla y León se salten directamente a la torera todo el procedimiento establecido por parte de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo la declaración de un Bien de Interés Cultural creo que no es función de esta sede parlamentaria. No es sede parlamentaria la petición -como decía- de saltarse a la torera un procedimiento ya reglado, un procedimiento que tiene sus fases, un procedimiento que está al margen de las cuestiones y de los debates políticos, sino que es fundamentalmente técnico, y que, como tal, así está establecido por los diferentes... por la Ley que tenemos en Castilla y León de... de protección de nuestro patrimonio, pero también por los diferentes reglamentos que la desarrollan.

Por lo tanto, Señoría, la consideración... y creo que... la consideración de este tipo de propuestas, no esta particular, sino la del conjunto de propuestas que se han venido pidiendo por parte del Grupo Parlamentario Socialista en general, sí podríamos calificarla... sí podríamos calificarla -entre comillas, si se quiere, y bien entendida, y en los términos parlamentarios que son habituales- como "prevaricación parlamentaria". Es una prevaricación parlamentaria el solicitar que esta... esta Comisión, que esta Comisión, que esta Comisión de Cultura resuelva expedientes que ni siquiera están iniciados, resuelva ya directamente la declaración como Bien de Interés Cultural de... de un monumento o de un conjunto -como es en este caso-, pasando -como decía anteriormente- por encima de todos los procedimientos legales que creo que nos hemos dado a nosotros bien... a nosotros mismos, y creo que bien dados.

Sí quiero decir también, para el conjunto de debates que podamos tener... que hemos tenido y que podamos tener al respecto de este tipo de declaraciones, manifestarle al Grupo Socialista en general que la protección que se establece por parte de la Ley de Patrimonio a monumentos o conjuntos es la misma para la... los bienes que estén en proceso de incoación, o bien para los bienes que estén declarados.

Pero esto, que simplemente es una acotación a lo que... a lo que se ha venido desarrollando a lo largo de toda esta Legislatura en esta Comisión, lo único que viene a manifestar por parte de este Grupo Parlamentario es la improcedencia de este tipo de... de proposiciones no de ley, que -como decía anteriormente- suplen la capacidad de trabajo, la capacidad de resolución y la capacidad normativa que se ha establecido, que ha establecido la propia Administración Regional, supera ampliamente lo

que puedan ser las competencias de una sede parlamentaria, como es esta, puesto que creo que en sede parlamentaria en ningún caso, jamás, se debe de... de solicitar y pedir que... que nos saltemos los procedimientos que nosotros mismos, en esta misma sede parlamentaria, nos hemos dado para llevar a cabo la incoación o la declaración... y la declaración de un bien de interés cultural. Por lo tanto, nuestro voto en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Señor Miano, a mí usted, cada vez que tiene que defender el no a una propuesta, creo que bastante sensata y razonable, que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, pues yo no sé exactamente hoy, escuchándole, "prevaricación parlamentaria", yo no sé si está usted últimamente en sus cabales.

Usted sabe perfectamente, y, si no, debía de haberse-lo estudiado...

EL SEÑOR MIANO MARINO: Señor Presidente, señor Presidente...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... que...

EL SEÑOR MIANO MARINO: Señor Presidente, le pido amparo. Le pido amparo a la Presidencia de esta Comisión ante las expresiones totalmente fuera de lugar...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: "Prevaricación parlamentaria" ha dicho usted.

EL SEÑOR MIANO MARINO: ... al margen del debate... al margen del debate parlamentario...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: "Prevaricación parlamentaria" ha dicho usted.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Disculpen. Por favor, Señorías.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Estoy en el uso de la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Señorías, les ruego a ambos...

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Estoy en el uso de la palabra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Yo le ruego, por favor, don Manuel, que modere su discurso.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Acepto el ruego, y voy a moderar completamente mi intervención. Pero... pero, últimamente, los... las personas que normalmente hacen de Portavoces del Grupo Parlamentario Popular, cuando el Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo el equipo de Procuradores de Zamora, presentamos una propuesta, normalmente, normalmente, deberían de moderar sus expresiones. Usted sabe perfectamente que, a nivel legal, cualquier ciudadano de Castilla y León puede, puede, presentar una propuesta para poder iniciar la incoación de un expediente de bien de interés cultural; cualquiera, cuanto más un Parlamentario del Grupo Parlamentario Socialista. O sea, que lo de "prevaricación parlamentaria", en eso, en tal caso, en tal caso, yo creo que debería mirarse usted y su Grupo el ombligo.

Dicho esto, usted sabe perfectamente que vamos a seguir presentando este tipo de propuestas; por una sencilla razón, y modero completamente mi intervención, señor Presidente. La situación de la provincia de Zamora respecto a la declaración de los bienes de interés cultural, usted sabe que Zamora es la provincia que tiene una riqueza patrimonial equivalente a cualquier otra provincia de Castilla y León, tanto en castillos, monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas, conjuntos etnológicos, conjuntos etnográficos, zonas rupestres o rutas culturales; no decimos que más, pero comparable a cualquier otra provincia de Castilla y León. Y usted sabe perfectamente que estamos en el furgón de cola, en la declaración de bien de interés cultural, de todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

Zamora es la provincia con menor número de BIC; tan solo ciento diecinueve, de los cuales, ochenta y cuatro han sido declarados oficialmente; veintiséis pendientes de resolución (de eso de lo que usted habla, del trabajo de los técnicos), algunos comenzados hace veintisiete años. Ya está bien, hagan ustedes trabajar... cómo deben de trabajar los técnicos.

Esta es la situación real, concreta y oficial de la declaración de bienes de interés cultural de la provincia de Zamora, con una riqueza patrimonial ~~repito~~ equivalente, equivalente, a la de cualquier otra provincia de Castilla y León.

Sin embargo, la provincia de Zamora no solamente es la provincia más olvidada de Castilla y León respecto a la declaración de BIC. Usted sabe que "los presupuestos ejecutados por la Consejería de Cultura y Turismo desde su creación, Zamora ocupa la última posición": firmado por la Consejera de Cultura, en respuesta a una pregunta parlamentaria realizada por la Procuradora socialista doña María Teresa Rodrigo Rojo. Zamora, en el año dos mil tres, dos mil cuatro y

dos mil cinco, tiene una inversión, realizada por parte de la Consejería de Cultura, de 2,18 euros de cada 100 invertidos. Ese debería de ser el fundamento de su trabajo en esta Comisión, ese: equiparar, y que hubiera inversiones y que se trabajara realmente en la provincia de Zamora.

El palomar -y me centro perfectamente en el tema-, el palomar es la seña de identidad más importante de la comarca de Tierra de Campos, junto con las grandes extensiones de trigo o de cebada que tenemos en los diferentes términos municipales. Esa es la propuesta: transformar en un bien de interés cultural una de las dos señas de identidad de estas tierras. Además, el Grupo de Acción Local de esa zona curiosamente se llama ADRI Palomares, y esta propuesta lo que intenta, además de hacer justicia con la provincia de Zamora, es una forma de apoyar el trabajo que está haciendo las personas del grupo ADRI Palomares y los alcaldes de la zona, que han dirigido parte de sus presupuestos a ayudar a las familias que tenían palomares en un estado lamentable, y que, poco a poco, han ido rehabilitando y los van a dejar para el futuro, para que los vean nuestras... nuestros hijos, ¿no?

Nuestro planteamiento es aprovechar ese esfuerzo colectivo para completar, con esta medida, la recuperación y utilización de esas construcciones, que ya son, sin duda, realmente, un bien de interés cultural para todos... para todos los zamoranos y para todos los amantes de la cultura; para todos los habitantes de esa comarca.

Entonces, lo que planteamos es: apruébese, porque esto ya es un hecho, pero es una forma de potenciar y de proteger y de ayudar a las personas que están trabajando en esa línea. Potenciaremos, entonces, no solo ese esfuerzo por rehabilitar los palomares, sino también los esfuerzos por fomentar el turismo cultural con la apertura de rutas -en eso está trabajando la gente de esas zonas- que conectan absolutamente todos los pueblos, visitando la gran cantidad de palomares y variedad que están asentados a sus alrededores.

Forman parte de nuestra cultura culinaria. El... el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en estos momentos seguro que ha ido a Castroverde de Campos a probar los famosos pichones de don Cecilio Lera, y mucha gente, mucha gente, está intentando que eso forme parte no solamente de la cultura tradicional, sino, además, que sea un valor y una forma de crear riqueza en la zona.

Bien. Termino esta intervención diciendo que, además, han sido inspiración de muchos poetas, grandes poetas que tenemos en la provincia de Zamora; y me van a permitir que les lea... que les lea unos breves

versos de un poeta que ha sido Premio de las Letras Castilla y León 1986, se llama Claudio Rodríguez, zamorano, con relación a los palomares, para intentar, pues, crear o... crear un buen clima en la Comisión.

Decía Claudio Rodríguez en este poema dedicado a los palomares: "Ahí van, tú dices, todos los sueños. Ahí van las palomas; al ojeo, al ojeo las conozco. Esa es de corto vuelo. Aquella otra, nuevica es. La otra, pedigüeña; algo cegata ella, la del alba malva, la del cargado buche, sencilla. Nunca creí tan simple verlas hoy aquí en la tierra, aquí a mi lado, en silencio".

Termino diciendo que este sería el primer bien de interés cultural, en la categoría de conjunto etnológico, que se declararía, que se iniciaría el expediente para declararlo en la provincia de Zamora. Y nos gustaría, nos hubiera gustado -y le ruego que reconsideren su postura- que fuera por consenso de ambos Grupos Políticos.

Me gustaría que ustedes... que ustedes reconsideraran la postura de votar en contra, no de esta, sino lo que ha anunciado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de todas las que presentemos, porque vamos a seguir presentándolas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la misma? Por favor, les ruego que voten aquellos nada más que tienen derecho a voto, ¿eh?, porque es muy difícil contarles a ustedes... [Murmullos]. Sí. ¿Votos en contra de la proposición?

Bien. Pues el resultado de la votación es: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley que se ha debatido.

Por favor, señora Vicepresidenta, proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día, que, también a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, trataremos como tal punto del Orden del Día las proposiciones no de ley que figuran como número dos y número tres, agrupadas ambas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don José María Crespo Lorenzo y doña María Begoña Núñez Díez, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de la fachada de la Iglesia del Señor de la Dehesa de Tablares, en Congosto (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis"**.

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don José María Crespo Lorenzo y doña María Begoña Núñez Díez, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Pelayo de Salinas de Pisuegra (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de Ley, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Trataré de defender estas propuestas, aunque en prosa, no con menos vehemencia que mi compañero que me ha precedido en el uso de la palabra.

Bien. Vamos a tratar de hacer una... una composición para defender la declaración de Bien a iniciativa propia, por tanto, de oficio por parte de la Junta de Castilla y León, de dos bienes patrimoniales que para nosotros tienen una singularidad importante.

En primer lugar, la Iglesia de la Transfiguración del Señor de la Dehesa de Tablares, que es una dehesa propiedad de la Diputación Provincial, situada en el municipio de Congosto, en Palencia.

Esta iglesia ocupa el terreno de un antiguo despojado que hoy está desaparecido, y que en su día fue monasterio. Esta iglesia fue trasladada desde una colina próxima en el año mil setecientos para que sirviera de acceso a la pequeña y rústica iglesia que sirve actualmente a las necesidades de muy pocas familias que viven en este entorno.

No estamos hablando, por tanto, de la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto del templo, sino exclusivamente de la fachada románica del siglo XII, que es una... que es un bien patrimonial original y absolutamente sorprendente para los visitantes.

Esta fachada está rematada por un campanario de dos cuerpos y tres huecos de campanas que están afirmados por pináculos en el siglo XVIII.

El pórtico es de cinco arquivoltas lisas, asentadas sobre pares de columnas con capiteles con motivos vegetales y geométricos, y está coronado por una cornisa sostenida por once canecillos de animales simbólicos propios del arte románico.

A ambos lados del pórtico hay: a la iglesia, un Cristo en majestad, románico, rodeado de símbolos tetramórficos; y a la derecha un Cristo crucificado asistido por la

Virgen y San Juan, y con ángeles en lo alto. Ambos relieves son de lo más antiguo y de lo más arcaico en el arte palentino.

Son características... las características más singulares de esta fachada son dos columnas a ambos lados, dos columnas hastiales, cuyos frentes son las estatuas de San Pedro y San Pablo a modo de cariátides griegas, rematadas por capiteles semejantes a los del pórtico, por lo tanto, con motivos vegetales, uno de helechos y otro de junquillos trenzados.

El conjunto, y particularmente estas esculturas, son de una belleza artística y arqueológica que produce una gran impresión contemplativa.

Gran parte de esta dehesa es propiedad de la Diputación Provincial de Palencia, que ha tratado de enajenarla, sin éxito, en varias ocasiones, siendo reivindicada como referencia para el desarrollo de experiencias de desarrollo rural por los grupos de acción local que intervienen en la zona.

Actualmente, parece que de nuevo existen posibilidades de enajenación, que vendrán a socorrer de forma vergonzante las diezmadadas arcas provinciales, resultado de una gestión pública irresponsable y dispendiosa, que no ha tenido rendimientos ni para la provincia ni para el propio Partido Popular, que en la Diputación de Palencia, precisamente, ha debido de librar algunas de sus más encarnizadas batallas internas, saldadas en los Tribunales de Justicia algunas de ellas, por lo demás.

Estas circunstancias aconsejan la máxima y urgente protección de este monumento y su entorno, de modo que, aunque se produzca la venta, se garantice su conservación y promoción, con independencia del destino de la finca en que está enclavada y de su propiedad, de modo que pueda garantizarse que siga formando parte del acervo cultural común de la provincia de Palencia.

Tenemos en la provincia de Palencia otra... en fin, un monasterio enclavado dentro de una... de una finca, en Santa Cruz de la Zarza, en Ribas, un monasterio de un valor absolutamente singular, atenazado por un conjunto de edificaciones ganaderas y amenazado de ruina en estos momentos, hasta hace muy poco tiempo, bajo el pretexto de un litigio entre el propietario y el Obispado de Palencia sobre la propiedad del inmueble; en estos momentos, resuelto en el Tribunal Supremo a favor del Obispado de Palencia. Pero, mientras tanto, la iglesia y el... en fin, las instalaciones anejas, particularmente una sala capitular, corren riesgo de desplome. Sobre las puertas de este... de este monasterio aparece, en fin, un... un cartel que a mí... en fin, dice que cuidado con acercarse, que se puede desplomar. Y, en todo caso, será muy difícil que esta... esta... este templo pueda quedar exento del conjunto de instalaciones ganaderas, y, en

fin, no parece muy compatible con el pasto permanente de las vacas en el entorno inmediato de la... de la finca.

Esto puede ocurrirnos perfectamente en la Dehesa de Tablares, de modo que a las razones del valor intrínseco del propio bien que pretendemos proteger se añaden razones de oportunidad; de oportunidad política, de oportunidad, en todo caso, que permitirán que, si el bien está declarado, tendremos responsabilidades –sea quien fuera... fuere el propietario–, responsabilidades no solo sobre el propio bien cultural, sino también sobre el entorno paisajístico y el entorno constructivo del mismo, porque la declaración del bien no solo le afecta a él, sino a su propio entorno.

Por lo tanto, creemos que en esta finca, que en la Dehesa de Tablares, la venta, de la que, por otro lado, tenemos noticias, la venta inminente, y... en fin, que se produzca si se tiene que producir, podría... podría ser un elemento que constituyera un cierto atentado contra esta fachada, porque la empresa que lo... que adquiera la finca, pues, probablemente, y como es natural y legítimo, tenga como objetivo prioritario la... extremar, en fin, la... optimizar la obtención de beneficios, y no atender al patrimonio cultural. Y, por lo tanto, en fin, si no... si no existe protección, yo creo que existe riesgo para este bien.

La iglesia... esto en lo que respecta a la iglesia parroquial de la Dehesa de Tablares, la Iglesia de la Transfiguración del Señor.

En lo que se refiere a la Iglesia de San Pelayo, en Salinas de Pisuega, pues nos encontramos ante una excepción en el conjunto de la Montaña Palentina. En la Montaña Palentina no todo es románico, también hay gótico; y este es un ejemplo de un gótico magnífico, además de una iglesia gótica instalada junto al río Pisuega, de la... de cuyo pórtico prácticamente arranca un puente medieval de nueve ojos, que constituye, junto con la iglesia y con el río, un entorno paisajístico de enorme atractivo, de enorme atractivo turístico, y que constituye la verdadera seña de identidad del pueblo, esos tres elementos: la iglesia; el río Pisuega, que da nombre al... al propio pueblo; y la... y el puente, un puente medieval magnífico de nueve ojos.

La iglesia entendemos que reúne valores propios, valores culturales, valores intrínsecos que pueden aconsejar la declaración del bien. Yo, desde luego, podría citarles en la propia Montaña Palentina no menos de diez templos románicos en los que podríamos perfectamente coincidir en que tendrían menor valor artístico y menor valor arquitectónico que la Iglesia de San Pelayo en Salinas de Pisuega; templos, en fin, declarados BIC, y en estado de ruinas.

Es un edificio, naturalmente, en piedra de sillería, del siglo XVI, con reformas en el XVIII, con planta de

tres naves, bóvedas de crucería estrellada separadas por pilares, con dos excelentes ventanales en el lienzo del lado de la... de la Epístola, dos excelentes ventanales góticos, y a los... a los pies del templo se alza una... una torre-pórtico con cuatro cuerpos: el cuerpo inferior se abre en arcos de medio punto y alberga en su interior una portada renacentista de cierto interés, con una hornacina donde se aloja la estatua de San Pelayo.

En el exterior se afirma con gruesos contrafuertes, y en el interior se contemplan retablos significativos de los siglos XVII y XVIII, así como una buena talla de Cristo Crucificado, del XIV, y una magnífica Cruz Procesional, que, por otro lado, ha recorrido muchísimas exposiciones, no solo de Las Edades del Hombre, sino algunas otras organizadas por la Diócesis de Palencia o por las Diócesis de Castilla y León. Tiene también una pila bautismal románica, muy singular, decorada únicamente por un cristo en la cruz.

En la montaña se está haciendo un importante esfuerzo... en la Montaña Palentina, de desarrollo rural, ligado a dos valores patrimoniales singulares: el patrimonio natural y el patrimonio cultural. Está teniendo éxito en la... Este... este municipio, singularmente, es un municipio que gana población, en el que este trabajo de desarrollo local se está haciendo bien, se está haciendo esfuerzos con éxito para atraer a nuevos pobladores y visitantes. Yo creo que es importante el mensaje de que en la Montaña Palentina no solo es románico, y yo creo que el esfuerzo que están haciendo los agentes locales, tanto los institucionales como los no institucionales, en la comarca debe ser correspondido con este compromiso institucional de la Junta de Castilla y León, que en estos momentos es verdad que tiene un importante programa de rehabilitación de iglesias románicas en la Montaña Palentina; pero, insisto, el mensaje con esta declaración de BIC que daría la Administración Regional es de que en la Montaña Palentina hay un magnífico románico, pero que, además, hay otros valores artísticos que son igualmente dignos de protección. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Ramos. Para... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Desde este Grupo no ponemos en duda la valoración que para el Grupo Socialista le merecen los bienes que son objeto hoy de... de debate, pero la verdad es que tienen poca importancia para lo que es el objeto de la... de la PNL, ¿no?, la de iniciar de oficio la declaración de BIC, porque ni a su Grupo ni al mío le compete realizar los informes técnicos correspondientes al efecto para ver si... si tal

expediente, en caso de iniciarse, procede o no, o en qué procede darle la categoría que corresponda.

Si leemos textualmente lo que Su Señoría nos solicita, "iniciar de oficio la declaración de BIC" -que está usted en su derecho-, hombre, yo no voy a decir nada diferente a lo que ya ha dicho mi compañero, porque la tramitación para declarar un bien BIC viene derivada de una Ley de Patrimonio que tiene una aplicación autonómica, y seguramente que incluso -le diré- con bastante menos fortuna que el compañero de mi Grupo que ya lo explicó anteriormente.

Pero usted debe saber que, cuando solicita esta declaración, tal demanda implica al menos dos cuestiones: primero implica alterar el orden administrativo habitual que la propia Ley de Patrimonio marca, ya que lo habitual no es lo que usted nos propone en esta PNL. Podremos, en el mejor de los casos, iniciar si procede o no su incoación, pero no directamente su declaración, que es lo que nos demanda en su PNL. Yo no sé lo que usted quiere decir con ello, pero sí que sé lo que dice, y lo que está escrito es lo que se lee. Pide ya que se inicie su declaración, lo cual es imposible, porque, en el mejor de los casos, podemos iniciar su incoación. Por lo tanto, ya estamos, bajo este concepto, alterando el orden administrativo.

Y también entiende este Grupo que estamos interfiriendo, incluso, en el... en el debate técnico sobre esos procedimientos de incoación. ¿Por qué? Porque, aunque usted se pueda referir a eso, nos propone una aprobación en sede política sin aportación de informe técnico alguno que pueda avalar, que se pueda estudiar la incoación de este expediente.

Pero además, en segundo lugar, nos... nos pide un imposible, que es contradictorio en sí mismo: nos pide que la Administración inicie de oficio. Evidentemente, si lo inicia porque se lo encomiendan estas Cortes, ya no puede ser de oficio. Por lo tanto, en su... en su demanda hay un imposible. Lo que la Administración -entiende este Grupo- debiera hacer de oficio, ya lo ha hecho. Si los bienes de Congosto, si los bienes de Salinas, a los que usted se refiere, no se han tramitado de oficio es porque parece más lógico que se siga el procedimiento ordinario que sigue la Ley de Patrimonio.

No solamente a usted, estoy seguro que a todos los presentes nos agradecería que la Administración hubiera iniciado o inicie de oficio, pues, la de... la incoación de varios monumentos BIC que a todos nos son familiares, y seguramente cada uno de nosotros seríamos capaces de relatar más de una docena que entendemos procedería tal incoación y que nos gustaría que la Administración, de oficio, lo hiciera.

Pero yo creo que este no es el papel de estas Cortes, yo creo que lo que le sugiero a usted que... que, si

considera que reúne esos requisitos, lo cual, desde este Grupo no se lo discutimos ni lo ponemos en duda, pues que siga el procedimiento que la ley sigue, ¿no?, es decir, usted mismo, el Ayuntamiento al que pertenecen los... los citados inmuebles, lo puedan solicitar.

La Dirección General de Patrimonio, como indica la... la Ley, iniciará un periodo de información, una vez que esta petición se haya realizado, previa para determinar si procede o no la incoación de alguno de los procedimientos que la ley establece. Si procede incoarlo, luego verá si procede su declaración, y con qué nivel de protección. Si eso es sencillo, ¿eh? Por lo tanto, sigamos lo que la propia Ley de Patrimonio dictamina, y la... y la Administración estudiará si realmente procede o no algún nivel de protección, y qué nivel de protección concreto. Porque lo que usted demanda entiende este Grupo que es alterar ese orden y que es incoherente. Yo creo que, si aprobásemos esta... esta propuesta, nos cargaríamos de hecho este proceso, ¿eh?, si instamos en los términos en que se propone esta PNL.

Termino, señor Presidente. Este Grupo no prejuzga nada sobre la valoración de esos inmuebles; es más, creemos que usted piensa que tales bienes... piensa de tales bienes lo que está diciendo. Yo no soy técnico para valorar si tiene o no en el fondo razón, por lo tanto, no lo puedo poner en duda. Pero yo sí que hago una apreciación subjetiva: yo creo que no tiene usted como principal objetivo que se declare o no BIC; yo creo... -permítame esta licencia- que yo creo que usted quiere utilizar esta... estas propuestas un poquito como coartada para avalar una crítica más a la Junta sobre el abandono -que sabe que no es cierto- de su patrimonio, y menos en el enclave donde se ubica este patrimonio al que he hecho referencia del Románico Norte.

Es verdad que quizá a corto plazo, en el regate corto, es decir, el que pueda explotar que el Grupo Popular vota en contra de esta propuesta, le pueda reportar algún pequeño beneficio periodístico, ¿verdad?, en prensa; pero yo creo que, a la larga, este modo de hacer política le va a restar credibilidad, ¿eh? Y... y además, yo creo que mis palabras vienen avaladas por la experiencia de repetidas votaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, resumo. El Grupo Popular no se opone a declarar BIC ninguno de los dos bienes que usted nos demanda. El Grupo Popular se opone a seguir la tramitación que usted nos indica para esa hipotética declaración de BIC; y se opone, sencillamente, porque entiende este Grupo que altera el procedimiento técnico y administrativo, en el que no es bueno interferir. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Con toda cortesía le diré que no le acepto los juicios de intención. Y, además, añadiré que palabras semejantes se me han dicho en esta misma Comisión por parte del Director General con otro Bien de Interés Cultural cuya declara... cuyo... cuya incoación se me dijo que era imposible por los valores intrínsecos del bien, y que, sin embargo, ya se ha iniciado. Me refiero al puente de Puenteillas.

Además, le añadiré que la inactividad de la Junta en materia de declaración de Bienes de Interés Cultural justifica plenamente el ejercicio de la responsabilidad que tenemos los Procuradores de impulso de la acción del Gobierno. El problema es que usted, cuando dice "podremos o no declarar", se sitúa en el terreno de... resbaladizo de la complicidad y de la confusión entre el Legislativo y el Ejecutivo, incluyéndose en ese plural al que usted se refiere, asumiendo una perspectiva estrictamente política y... e ignorando sus responsabilidades institucionales en esta Cámara, completamente ajenas a las responsabilidades del Ejecutivo. Y esto es así porque carecen ustedes por completo -y digo absolutamente por completo- de la más mínima independencia para ejercer las responsabilidades por las que los ciudadanos les han traído a esta Cámara, al margen del propio Ejecutivo. Por esta razón, ustedes se incluyen en este plural.

Y los argumentos que usted ha dado de tipo... de naturaleza burocrática, y que pretenden deslegitimar la iniciativa de los Procuradores que suscribimos estas proposiciones no de ley, que no tienen otro propósito que instar a la Administración Regional a ponerse a trabajar en estos concretos bienes de interés cultural, para iniciar el procedimiento que concluya en algún tipo de protección de las establecidas en nuestra Ley de Patrimonio Cultural.

¿Con qué fin? ¿Con qué fin? Sí que hay fines que a nosotros nos animan. Pues uno de estos fines es que, de una vez, se cumplan los compromisos de asignar el 1% Cultural a la protección, a la preservación, al mantenimiento de estos bienes; y con el objetivo de que... sí, sí, del 1% Cultural de la Junta de Castilla y León, que vienen cumpliendo desde que se aplicó la Ley, y que les acabará creando a ustedes también problemas con el Consejo de Cuentas, naturalmente, como no puede ser de otra manera; sí, sí.

Bien, pues esto es lo que nos anima. Nos anima porque estamos exigiendo, primero, un compromiso institucional con estos bienes; y, segundo, también... en segundo lugar, porque creemos que ese compromiso institucional ha de estar respaldado por aportaciones de sostenimiento de este patrimonio, que son convergentes con otros esfuerzos de desarrollo local que se están produciendo en estas localidades; dos localidades en este caso hablamos, una de ellas gobernada por el Partido Popular y otra por el Partido Socialista. No se...

no se pretenden obtener, a humo de pajas, beneficios políticos en los medios de comunicación. Y sus excusas de naturaleza estrictamente burocrática son absolutamente injustificables, porque en estas Cortes, y sin las prevenciones e informes a que usted se refiere, se han adoptado decisiones estrictamente políticas, estrictamente políticas, y además excepcionales, para proteger algún otro bien.

Por lo tanto, hemos de decir que, cuando queremos, podemos. Y ustedes están, en este caso, dando excusas de mal pagador. Y como usted sabe, porque también le habrán informado técnicos competentes -como lo han hecho conmigo-, que estos bienes reúnen valores intrínsecos, pero también condiciones de entorno y de oportunidad para que se inicien los trabajos, para que finalmente puedan contar con algún tipo de protección de los establecidos en... en nuestra Ley de Patrimonio Cultural, pues usted se refugia en esas excusas de naturaleza estrictamente burocrática.

Y me dice que este no es el procedimiento habitual. Es que el procedimiento habitual es insuficiente, es que el procedimiento habitual está desconociendo cuál es el volumen y la importancia de nuestro patrimonio cultural; es que el procedimiento habitual ignora toda la realidad que cin... que circunda, en cuyo entorno existen en estos momentos los bienes de interés cultural. En lenguaje... en lenguaje común, diríamos que en esta materia usted está "yendo a su bola"; y es una bola... en fin, pues muy poco circular, es una bola cuadrada, que... que no... que no está... que no está circulando, que no va a la velocidad de los tiempos en otras materias que tienen que ver con el patrimonio, y que tienen que ver con las estrategias de desarrollo, que tienen que ver con las estrategias de atracción turística, y que tienen que ver con el compromiso de la propias Corporaciones Locales y de los propios vecinos, en algunos casos, pues, que tienen que poner puerta por su propia iniciativa a algunos de estos bienes que son significativos.

Por lo tanto, no acepto los juicios de intención, y tampoco, naturalmente, acepto sus excusas. Únicamente, ustedes están protegiendo la inactividad, el papel absolutamente pasivo de la Administración Regional en esta materia, y buscan excusas; excusas que, naturalmente, no son más que eso: excusas y falta de compromiso. Pónganse ustedes a trabajar, que nuestro patrimonio cultural lo merece, y que estos dos bienes -como otros que hemos propuesto y que no sé si vamos a tener tiempo en la Legislatura de debatir aquí-, pues, también lo merecen. No son estos los más significativos, pero, en todo caso, ambos, ambos lo son. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Ramos. Sometemos a votación esta proposición... estas dos proposiciones no de ley. ¿Votos a favor de la misma? Cinco. ¿Votos en contra?

Votos emitidos... votos emitidos, ¿perdón, Letrada?  
Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco... ¿Sois seis?

Bien. Votos emitidos son: catorce votos. Votos a favor: cinco. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada... las dos... las dos proposiciones no de ley que hemos debatido.

Procedemos a debatir el tercer punto de la sesión, que será, también, a propuesta de los Portavoces de los Grupos, el que figura como sexto del Orden del Día. Por favor, señora Vicepresidenta, proceda a su lectura.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Carlos Martínez Mínguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan director para el Castillo de San Pedro Manrique, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León anunció en marzo de dos mil cinco su intención de conseguir que en ese año todas las fortificaciones de la Comunidad cuenten con un plan director o un proyecto similar para darle continuidad a las restauraciones que se puedan realizar en ellas.

Para llevar este... a cabo este plan, y siempre en palabras facilitadas por la propia Consejería a los medios de comunicación y a esta Procuradora, se habían presupuestado 2.000.000 de euros para rehabilitación y cerca de 500.000 en subvenciones.

Debido a la gran cantidad de castillos y fortalezas repartidos por nuestra Comunidad, es muy difícil, por no decir imposible, el mantenimiento de todas ..... o restauradas convenientemente. Es por esto preciso contar con un plan o con un documento de actuación que facilite esta restauración.

En esta línea, el Ayuntamiento de San Pedro Manrique pretendía iniciar la reconstrucción del castillo de su localidad para evitar el derrumbe del mismo. El Ayuntamiento había solicitado a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural poder intervenir en un amplio proyecto de reconstrucción en el que las partes originales se diferenciarían perfectamente de la reconstrucción que se pretendía realizar.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Comisión Territorial de Patrimonio desautorizó esta obra, al entender que no cuenta con un plan director, y solo autoriza, debido al riesgo de derrumbe, que se... y de perder alguna de sus partes, que se... que siguen en pie la actuación provisional e irreversible con mortero de cal y piedra procedente del propio derrumbe del castillo.

Esta autorización de conservación es considerada por los propios representantes municipales como insuficiente, "pan para hoy y hambre para mañana", según el Teniente de Alcalde de la localidad sampedrana.

La intención del Consistorio era, además de mantener el castillo en pie, crear un zona de ocio y recreo en la localidad. El dinero que el Consistorio tenía dedicado para la restauración del castillo está siendo empleado para mejorar el entorno y para conservar aquello que la Junta de Castilla y León ha permitido; mientras tanto, todo el proyecto realizado por el Ayuntamiento no saldrá adelante por falta de un plan director.

En conclusión, atendiendo al anuncio de la propia Consejería de llevar a cabo un plan en el que todos los castillos tengan un plan director, la necesidad de restauración del castillo por su riesgo de derrumbe y la intención del Ayuntamiento de recuperarlo, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el menor plazo de tiempo posible un plan director para el Castillo de San Pedro Manrique".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por... tiene la palabra el Procurador don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que uno no deja de sorprenderse por las iniciativas que el Grupo Socialista plantea frecuentemente en esta Cámara. Y el caso que nos ocupa ahora es uno de esos casos que, mediando un análisis objetivo y desapasionado, la verdad es que causa cierto estupor.

Ha señalado Su Señoría que, efectivamente, los bienes patrimoniales de esta Comunidad son numerosísimos. Es riquísimo el patrimonio monumental que tiene Castilla y León... repartidos por sus pueblos y ciudades. No es menos cierto, por tanto, que, en función de esta abundancia, es muy difícil mantener en pleno estado de conservación todos estos bienes; los recursos son los que son, son limitados, la Junta de Castilla y León está haciendo un esfuerzo importante para invertir en estos

amplios ejemplos del patrimonio histórico y artístico de nuestra Comunidad, pero, lógicamente, siempre los medios serán inferiores a las necesidades, y partimos de esa base.

En la política de actuación del patrimonio histórico de Castilla y León se recoge que será el Plan PAHIS 2004-2012, Acuerdo 37/2005, de treinta y uno de marzo, el que vertebrará la actuación de la Junta de Castilla y León en esta materia. Y este plan de intervención nació con la vocación de servir como instrumento de programación y marco de referencia para las actuaciones en dicho patrimonio, y en este periodo de vigencia citado.

Este Plan PAHIS contiene los objetivos, las directrices que orientan la actividad de la Junta de Castilla y León, proponiendo un conjunto de líneas estratégicas que sirva como instrumento de gestión para encuadrar las actuaciones en estas materias, con el fin de mejorar la atención a los bienes integrantes de nuestro ingente patrimonio cultural y de garantizar su utilidad para los ciudadanos.

El desarrollo de este plan descansa en un plan territorial, en seis planes básicos y en siete planes sectoriales.

Estos planes sectoriales se desarrollan por una serie de actuaciones concretas y específicas, entre las que se encuentra el Plan de Patrimonio Arquitectónico; y dentro de él, el llamado, el conocido como P.7, el Programa 7, que lleva el título de Arquitectura Civil y Militar, y que pretende encaminar actuaciones para la recuperación de aquellos elementos de arquitectura militar, no solamente castillos situados en nuestro territorio.

Para el impulso de este programa, la Junta de Castilla y León ha realizado una serie de actuaciones que se concretan: primero, en la elaboración y desarrollo de planes directores de las construcciones más relevantes, y desarrollo de los programas de actuación establecidos en los planes redactados; y, en segundo lugar, en el programa de subvenciones para apoyar proyectos de conservación, mantenimiento y restauración. Como consecuencia de estas líneas, se crea una línea de apoyo al mantenimiento y restauración de esta tipología arquitectónica militar.

Estas líneas de apoyo se publican en las órdenes de subvenciones anuales, que tienen dos ámbitos: la subvención para planes directores, y también para la realización de obras en aquellos edificios, en aquellos bienes que tengan un plan director.

Y, efectivamente, a tenor, y en función de esta convocatoria, el Ayuntamiento de San Pedro Manrique, interesado por los bienes patrimoniales de su municipio,

se presenta a esta convocatoria de subvenciones. Se presenta el Ayuntamiento de San Pedro Manrique solicitando la correspondiente subvención para la redacción del plan director del castillo, y la Comisión de Valoración constituida al efecto, al amparo de esta orden, informa desfavorablemente.

¿Por qué informa esta Comisión de manera desfavorable? Porque el Ayuntamiento, Señorías, no puede acreditar la propiedad de ese castillo. ¿Por qué el Ayuntamiento no puede acreditar la propiedad? Porque no es suyo, porque no es suyo. Entonces, ¿de quién es ese castillo? Del Estado, es de titularidad estatal.

Y Su Señoría pide que la Junta de Castilla y León elabore un plan director de un bien que es del Estado, cuando tendría que ser el Ministerio de Cultura, en buena lógica, y en el sentido común, el que asumiera la responsabilidad de su bien, redactar ese plan director. Eso lo dice el sentido común, pero es que también lo dice la ley, y ya sabemos que a veces, pues, les cuesta atender estas razones, como hemos visto en esta Comisión y en otras precedentes de Cultura. Pero... bueno, pues se puede leer textualmente la Ley; la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, Artículo 36: "Los bienes integrantes del patrimonio histórico español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales, o por los poseedores de tales bienes"; Ley de Patrimonio Histórico Español.

La Ley 12/2001, de once de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su reiteradísimo Artículo 24 en esta Comisión, dice: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro". Es la enésima vez que en esta misma Comisión se reitera que es el propietario el principal responsable, y primero, del mantenimiento y de la conservación de estos bienes. Y Su Señoría pide que sea la Junta de Castilla y León la que elabore un plan director de un bien que es del Estado, y que tendría que ser el Ministerio de Cultura el que lo redactara.

Por tanto, esta propuesta es extravagante en el sentido... en el sentido más estricto de lo que significa esta palabra, extravagante.

Y la propuesta, entonces, del Grupo Popular, que puede considerarse como una... un texto alternativo de viva voz, sería la más razonable, la que más sentido común tiene, y la que está respetando no solamente el sentido común, sino la ley; y es que sea el Ministerio de Cultura el que se la... el que se encargue de elaborar ese plan... ese plan director.

Y, por lo tanto, el texto alternativo que de viva voz presentamos aquí sería: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que solicite al Ministerio de Cultura la redacción de un plan director del Castillo de San Pedro Manrique, dada la titularidad estatal de dicho inmueble". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. No me extraña, señor Alonso, que a usted le cause estupor la cantidad de iniciativas que presenta el Grupo Socialista. Desde luego, es bastante el número, bastante mayor el número de iniciativas que presenta el Grupo Socialista de Procuradores de Soria que la que presenta el Grupo Popular. O sea, que el estupor que tiene es normal, porque trabajemos bastante más que ustedes, no me extraña. [*Murmullos*].

Entonces... entre otras cosas, de todas maneras, y centrándome ya... y centrándome ya en el tema, es curioso que... que ustedes anuncien lo que anuncian en prensa, se queden tan anchos, no salga nadie a decir lo... lo contrario; porque el anuncio en prensa fue que todos los castillos de que... la propuesta de la Junta es que todos los castillos de... de Castilla y León tuvieran su plan director, independientemente de... de la titularidad que tengan. Eso es lo que la Junta anuncia en un... en prensa, en papel grande, y que todo el mundo perfectamente lo puede leer.

¿Ustedes por qué no le dijeron eso al Ayuntamiento de San Pedro Manrique, para que el Teniente Alcalde, del Partido Popular -para que no haya sospechas, porque siempre defendemos...-, salga diciendo que es que ustedes no les dejan hacer nada? Es que, señores del Partido Popular, ustedes son como el perro del hortelano: ni comen, ni dejan comer; ni hacen, ni dejan hacer. Porque lo que quería hacer el Ayuntamiento de San Pedro Manrique era consolidar las ruinas que quedan para evitar un derrumbe, y lo quería hacer el Ayuntamiento de San Pedro Manrique. Entonces, tampoco es cuestión... no les están pidiendo dinero, tampoco les estaban pidiendo esto al Estado, sino simplemente estaban diciendo: nosotros tenemos un plan, tenemos dinero, lo que queremos es consolidar estas ruinas; y ha sido la Comisión de Patrimonio la que les ha dicho que no, la de Castilla y León, no la del Estado.

Y en cuanto a la sensibilidad del Estado, desde luego que la tiene, y lo tiene en la localidad vecina de San Pedro Manrique, en el Castillo de Yanguas, que se encuentra en la misma situación, y el Estado ha invertido porque el Alcalde de... el Alcalde de Yanguas se lo ha solicitado al Estado, y, desde luego, ha tenido la suficiente... la suficiente consideración la Consejería

para hacerlo. El de San Pedro Manrique, han sido ustedes, ustedes, no el Estado, los que le han solicitado... los que les han pedido restaurar el Castillo con el dinero que tenían ahí metido. O sea, que, desde luego... [*murmullos*] ... no, no, usted no; la Junta que preside el Partido Popular, y a la que ustedes les están dando... les están dando cabida.

Y le voy a volver a repetir otra vez lo mismo; ya siento habérselo repetido en otras... en otras Comisiones con otras iniciativas que este Grupo ha presentado para Soria. Vamos a ver. Las Murallas de Rello eran del Estado, la... la Ermita de Alcozar era del Ayuntamiento, esto vuelve a ser del Estado. ¿Me quiere decir a quién corresponde el... todo el dinero que Patrimonio mete en iglesias? Corresponden a la Iglesia y al Obispado; y la Junta de Castilla y León invierte en bienes privados, o séase, en bienes de la Iglesia. O sea, que igual que invierten en bienes de la Iglesia, aquí no se les está pidiendo nada más que se entre en una subvención, que tienen el 80% para hacer un plan director, para poder reconstruir un castillo. Simplemente, al margen... y, además, que le vuelvo a repetir, el anuncio es suyo: que todos los castillos de Castilla y León tengan su plan director. En ningún sitio ustedes han dicho que tenga que ser de titularidad de la Junta de Castilla y León o titularidad municipal, en ningún sitio. Con lo cual, lo que ustedes han hecho ha sido negar al Ayuntamiento de San Pedro Manrique la posibilidad de restaurar su castillo, mejor o peor; eso es lo que ustedes han hecho.

Y lo que este Grupo les ha pedido es simplemente lo que pedía el propio Alcalde y el propio Teniente de Alcalde de San Pedro Manrique, era que se les dejara consolidar las ruinas que tienen para poder utilizar este... este entorno como... como un procedimiento de ocio.

¿Que ustedes le quieren pedir al... al Gobierno que realice el plan director? Muy bien, lo tienen muy fácil: pídanse los ustedes con la Junta de Castilla y León. Si les parece... les parece correcto y les parece un bien que hay que proteger, se lo pida a la Junta de Castilla y León, a la Consejería, en el tema del 1% Cultural, que también tiene ninguna opción.

No obstante, no traslade a este Grupo la... la imposición y el dejar de hacer del Partido Popular con las... con los castillos y con todas las... y con todas las instituciones de... obras de arte o patrimonio que tenemos en... que tenemos en Soria. Y, desde luego, pues la negativa vuelve a ser otra vez, independientemente de quién sea la titularidad, ustedes dicen que no a cualquier iniciativa que el Grupo Socialista presente en esta... presente en estas Cortes. Y dicen que no simplemente, pues, por decir que no. Pero usted no se preocupe, que va a seguir estando estupefacto por la cantidad de iniciativas que el Grupo Socialista va a presentar en estas Cortes, porque nosotros sí que

trabajamos por Soria. Como veo, ustedes, de momento, no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? Por favor, señores Procuradores, levanten la mano. ¿Votos en contra de la misma?

Pues votos emitidos son dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley.

Señora Vicepresidenta, proceda a la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León durante el año dos mil seis de las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 222, de cuatro de enero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, fue declarada Conjunto Histórico-Artístico en el año mil novecientos cuarenta y cuatro. Se sitúa sobre un teso aislado, que a gran altura domina el río Águeda.

Los orígenes de Ciudad Rodrigo se remontan al Paleolítico Inferior. Los vetones, pueblos de origen... pueblo de origen celta, ocuparon este territorio hacia el siglo VI antes de Cristo, llamaron a la ciudad Mirobriga Vettonum, conociéndose, por esta razón, a sus habitantes como mirobrigenses; los romanos invadieron la zona en siglo II antes de Cristo. Enclavado en la provincia de Lusitania, perteneciente a la jurisdicción de Mérida, con la categoría de ciudad latina; ciudad latina que suponía un municipio romano con todos sus privilegios.

De esta época data uno de los monumentos más emblemáticos de la ciudad. Se trata de tres columnas de piedra berroqueña, sin duda alguna, romanas, de orden dórico, compuestas de basa, fuste y capitel, con ábaco rectilíneo, y sobre este una piedra, de los cuales dos se

encontraron haciendo de pila de agua bendita en los pilares del trascoro de la catedral.

No está claro el origen funcional de dichas columnas: si estas formaron parte de algún templo o edificio público, si se trató de algún monumento ornamental levantado en honor al Emperador Augusto, o si se trataba de mojones delimitadores e indicativos de los límites entre Lusitania y Mirobriga.

Lo cierto es que las Tres Columnas han sido emblema o blasón de Ciudad Rodrigo, que documentalmente pueda demostrarse, por el momento, desde el año mil ciento ochenta y cinco -siglo XII-, siendo utilizado su dibujo en sellos y membretes por la Administración del Ayuntamiento, según lo confirma el Fuero Antiguo de Ciudad Rodrigo y un ejemplar romaneado de esa época, por el que se cantaba un acuerdo firmado por seglares y clérigos con tres sellos de cera con las Tres Columnas, y que se conserva en el Archivo del Cabildo de la ciudad. Oficialmente constituye su escudo heráldico desde el siglo XVI, y erigidas por orden del Concejo en mil quinientos cincuenta y siete a un lado de sus Casas Consistoriales, encontrándose en el traslado desde el lugar conocido como las "Viejas Carnicerías" una lapida en latín que dice: "El Emperador César Augusto, Pontífice Máximo, habiendo tenido veintiocho veces la potestad de Tribuno, en su treceno consulado, mandó, como Padre de la Patria, que este fuese término entre Mirobriga, y quiere que valga como vale en Bletisa (Ledesma)". Se transcribieron sus letras a otra nueva lápida, añadiéndose la fecha y la orden de traslado.

Posteriormente, han sido trasladadas en dos ocasiones: en el primer... en el primer traslado, ya referido, en mil quinientos cincuenta y siete, se las montó sobre una planta triangular; el segundo se produjo en el año mil novecientos veintitrés, la estilóbata se transformó en un basamento o pedestal paralelepípedo rectangular, con... pero conservado... conservando la misma zona en ángulo; y, por último, el tercer... el tercer traslado, en el año mil novecientos setenta y tres, las sitúa en la confluencia de la calle Santa Clara con la carretera de Salamanca, respetándose la base.

Considerando que las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo son símbolo representativo de la historia y la cultura de nuestra civilización, que al mismo tiempo reúnen de forma singular y relevante los requisitos históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, patrimoniales y culturales necesarios, es la razón por la que se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien de Interés Cultural las Tres Columnas de Ciudad Rodrigo durante el año dos mil seis". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo creo que, con la información, y, de hecho, como usted y yo comentamos en el día de ayer la situación en la que se encontraba este... esta petición de declaración de BIC, yo creo que lo normal es que usted hubiese retirado esta proposición. Por lo tanto... es decir, el hecho de mantenerla es un poco sorprendente, más que nada porque los dos tenemos la misma... la misma información sobre... sobre el desarrollo de la misma.

Pero yo creo que en esta Comisión habremos de ser rigurosos -y por eso la voy a dar una explicación de carácter técnico, como han hecho anteriormente mis compañeros-, porque en el Grupo Popular somos rigurosos con nuestras expresiones, más que nada para que después en las actas no queden reflejados despropósitos como los que se han oído esta mañana, o se han oído otros días, como decir que los argumentos jurídicos -que son rigurosos, que son de carácter técnico- se les denomina argumentos burocráticos; o como decir en pasadas Comisiones despropósitos del tamaño de decir que la incoación de un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural no da a ese Bien la misma protección que si estuviese declarado, y decir que eso son un fruto de la propaganda del Partido Popular. Bueno, pues en esta Comisión, decir eso en esta Comisión es un despropósito.

Como también es un despropósito la constante petición por parte de los Procuradores del Grupo Socialista -hasta treinta y tres proposiciones creo que hemos... hemos visto en esta Comisión- de declaración de BIC... por cierto, cada una de su forma, es decir, según se le ocurre al... al Procurador Proponente, una veces dicen: "Iniciar de oficio la declaración", otras veces hablamos de "iniciar el expediente" -como es el día de hoy-, otras veces que "declaremos Bien de Interés Cultural las Cortes" -que esa es alucinante-, y la siguiente es "realizar informes para declarar Bien de Interés Cultural".

Miren, Señorías, es decir, seamos rigurosos con una ley que marca un procedimiento perfectamente estipulado y perfectamente reglado.

Y mire, y la solicitud para incoar los procedimientos la puede iniciar -como se ha dicho bien esta mañana- cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración -a ver si sabemos separar Legislativo/Ejecutivo-, siempre potestad de la Administración.

Por lo tanto... es decir, si ustedes siguen intentando saltarse todos los trámites previos, como es algo tan importante como es el periodo de información previa para determinar la propia conveniencia de incoar algunos de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de... de los Bienes; como es evaluar y concluir el expediente con la oportuna documentación necesaria para ver cómo hay que nominarlos, si como Bien de Interés Cultural o como Bien Inventariado, y, por lo tanto, incluirlo en el... en el Inventario de Bienes de Castilla y León; como el proceso que garantiza la participación de los ciudadanos, el propietario del propio Bien, el Ayuntamiento en el que se encuentra reflejado o que se encuentra radicado el Bien, ya sea mueble o inmueble.

Mire, con sus... con sus peticiones constantes lo que están haciendo es... es anular, anular, permanentemente el proceso administrativo que está establecido.

Claro, y, además, es que es evidente para todo el mundo menos para ustedes, que, habiendo un procedimiento claro, articulado, y que en... y su inicio puede ser promovido por cualquier persona física o jurídica, hay que cuestionarse cuál es la oportunidad realmente de que *debate*mos en esta Comisión la conveniencia de una propuesta igual, o similar, o semejante a las que estamos viendo, máxime cuando realmente no existe -que se conozca- un informe técnico de la petición que usted realiza. No existe el informe técnico, por lo tanto, ¿dónde está el aval de esas afirmaciones que hace usted en sus antecedentes, de hecho, de que cuenta con las diferentes cuestiones? Pero, bueno, esa no es la cuestión que se está discutiendo.

Pero realmente es que... es que ustedes hasta eso... y por eso le decía anteriormente que hubiese retirado la proposición. Es que la conclusión o el mejor hecho empírico para demostrar que este procedimiento está perfectamente regulado y que lo sabe quién lo tiene que pedir es que, cuando existe una petición del propio Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, una petición unánime, unánime de sus Grupos Políticos, para declarar que se declare como Bien de Interés Cultural las Tres Columnas... Pero, cuidado, cuidado, lo han hecho bien, ellos sí que se han leído la Ley de Patrimonio Cultural, sí que hablan que "se realice conforme al Artículo 9", y lo solicitan a la Junta de Castilla y León en el Acuerdo de la Comisión... en la... en el Acuerdo Plenario, con previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente; todo de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Es decir, si es que hasta sus compañeros del PSOE de Ciudad Rodrigo saben que hay que tramitarlo de la forma correcta, es decir, no como ustedes lo piden aquí, que es la forma incorrecta de solicitarlo. Entonces, intentando saltarse el... el procedimiento de carácter administrativo.

Mire, el... anteriormente mi compañero hacía... hacía una declaración, es decir, esa declaración que yo le decía de prevaricación, que hacía mi compañero, de "prevaricación parlamentaria", es decir, es que ustedes no se dan cuenta que la tramitación de un expediente de declaración de BIC tiene la misma consideración administrativa que, por ejemplo, una declaración de impacto ambiental. Es decir, es como si viniésemos a la Comisión de Medio Ambiente a decir que una declaración de impacto ambiental tiene que ser, por narices, positiva. Pues no, Señoría. Las declaraciones como... de impacto ambiental, como trámite administrativo que son, tendrán que... tendrán que ser... tendrán que ser exactamente igual tramitadas; y si ustedes lo que quieren es que nos saltemos las fases del procedimiento, me parece como... cuando menos... la verdad es que denominar que esto es un argumento burocrático me parece un poco sorprendente. Eso le digo: es un argumento jurídico, riguroso y... y técnico.

Pero, además, yo se lo voy a decir: dejemos que el expediente, que la petición realizada por parte del Ayuntamiento de... de Ciudad Rodrigo, que salió de ese Ayuntamiento el diecisiete de marzo de este mismo año, que siga su curso y vamos a respetar los trámites. Es decir, no... no le pida usted a la Junta de Castilla y León que se salte los trámites de acuerdo con lo que le hace... la petición que le hace el propio... el propio Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Pero, realmente, es decir, es que, al final, yo les... les animo a que... a que se vuelvan a... a leer la ley, pero no solo que se... que la lean, sino que la comprendan, que intenten ustedes comprender que ese procedimiento está regulado de la forma que está regulado.

Mire, es que yo no voy a... no voy a discutir con usted si las Tres Columnas tienen que ser o no ser BIC, es decir... Y como le decía anteriormente mi compañero, el Portavoz de esta Comisión, es decir, no se haga ahora usted a decir que el PP se opone a que las Tres Columnas sean declaradas BIC. Lo que estamos... porque estaría usted mintiendo, estaría usted mintiendo si dice eso; porque yo estaré... yo, cuando... y además, pienso colaborar de forma muy activa con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para que este expediente salga adelante para que sea declarado. Pero lo que nosotros nos oponemos es que al... a la propuesta que ustedes hacen, que va en contra de la ley, por lo tanto, va en contra de las leyes que nos damos en este Parlamento, salga adelante. Es decir, no entramos en argumentos de carácter si se merece o no se deja de merecer. Yo, la verdad es que fíjese que... que voy a estar de acuerdo contigo que se lo merece, pero lo que no voy a estar de acuerdo nunca es, en un procedimiento de carácter legislativo, es decir, en esta... en esta Comisión Parlamentaria, saltarnos a la torera las leyes que todos nos... nos hemos... nos hemos dado.

Por lo tanto, dejemos al Ayuntamiento, dejemos a la Junta que tramite el proceso que... porque en esta apreciación... en esta petición también llegan ustedes tarde. Y si me va usted... decir usted que la Junta de Castilla y León es lenta a la hora de tramitación de los... de los Bienes de Interés Cultural, yo, me gustaría que me escuchase un segundito para que... para que entienda, para... para que no se... después no se confunda usted. En los cinco años... llevan desde el año ochenta y cinco, aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de España, año... al año ochenta y cinco, hasta el año noventa han pasado cinco años. Pues en esos cinco años, responsabilidad del Gobierno, responsabilidad del Gobierno de la Nación, Gobierno Socialista: cincuenta expedientes incoados, uno... un expediente terminado, uno terminado.

Del año noventa. Competencias, porque aquí se nos van las fechas, y antes hablábamos de treinta, veintisiete años; no, desde el año noventa, noventa. Competencia de la... de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: incoados doscientos cincuenta, declarados cuatrocientos cuarenta y seis Bienes de Interés Cultural. Señoría, es decir, aquí no hay lentitud, aquí... esta es la diferencia, es decir, con el PSOE, uno declarado; con el Partido Popular, cuatrocientos cuarenta y seis declarados. Esa es la diferencia... la diferencia de datos. Y cuando quiera, lo... lo... lo discutimos con papeles en la mano, que esto está muy claro porque hay libros hasta editados sobre los Bienes declarados de Interés Cultural.

Por lo tanto, Señoría, yo no voy a entrar en discutir si las Tres Columnas se merecen o no ser... se merecen ser Bien de Interés Cultural o si merecen ser Bien Inventariado, o qué categoría, dentro de los Bienes... de Bienes de Interés Cultural, han de tener. No voy a discutir con usted. Sencillamente, lo que voy a hacer es no estar de acuerdo con el procedimiento que usted propone aquí esta mañana, porque va en contra de la ley; y, por lo tanto, con un procedimiento en contra de la ley, nosotros no podemos estar nunca de acuerdo. Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ):** Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente. Señor Arroita, dice que el procedimiento va en contra de la ley. Dígame qué informe técnico o qué informe jurídico avala esa afirmación. Dígame qué informe técnico o qué informe jurídico se basa usted para afirmar de que la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista esta mañana aquí va en contra de la ley.

No desconocemos la Ley, señor Arroita. Y parece ser que, a pesar de haber sido Ponente de la misma,

usted sí que la desconoce, y el Artículo 9 establece claramente cuál es el procedimiento para incoar los expedientes, si en primer lugar de oficio, o a instancia de parte. ¿Las Cortes de Castilla y León no son nadie?, ¿no es una parte? ¿A instancias de las Cortes de Castilla y León la Junta no puede iniciar de oficio un expediente de incoación? Dígame en qué informe técnico-jurídico avala la afirmación de que no. Dígame dónde y en qué momento.

¿El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo no es una parte para solicitar en una moción que presentó el Grupo Municipal Socialista, eh? A raíz de la presentación en estas Cortes, en esta Cámara, de la proposición no de ley que debatimos esta mañana aquí, presenta moción en el Ayuntamiento que respaldan todos los Grupos, que se aprueba por unanimidad. Desde luego, está dejando en muy mal lugar, pero en muy mal lugar, al Alcalde de Ciudad Rodrigo, Senador del Partido Popular, y a toda la Corporación Municipal de Ciudad Rodrigo, no respaldando, desde el Grupo Parlamentario Popular, no respaldando esta proposición no de ley.

Entonces, no venga a decirme ni a buscar justificaciones ni argumentos que puedan avalar su incapacidad para respaldar cualquier iniciativa que pueda venir del Grupo Parlamentario Socialista. No busque argumentos donde no los hay; no pueda... no venga a decirme que si está de acuerdo o no está de acuerdo con que debe o no debe de ser. ¿Cómo no va a serlo? Si es que debería ser hace muchos años, si es el escudo heráldico de la ciudad, si es el símbolo y representación, blasón de la ciudad. ¿Cómo no va a serlo? Pues claro que va a serlo. No vamos a discutir técnicamente eso, desde luego, no lo vamos a discutir; pero no venga a buscar justificaciones donde, desde luego, no existe justificación; a decir está de acuerdo con una cosa, pero no con el procedimiento...

Mire, déjese de mandangas. Si no está de acuerdo con el procedimiento, lo que debería de haber hecho es haber presentado una enmienda. Presenta una enmienda, redactamos mejor, o peor, o de otra manera, o de otra forma, ponemos una coma donde usted diga o donde usted quiera, y aprobamos la proposición no de ley. Yo estoy dispuesta... yo estoy dispuesta a apoyarlo... a apoyarlo sin mayor problema, sin mayor problema. Pero, hombre, trabaje, moléstese en... [*Murmullos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Señorías, ruego respeten el uso de la palabra de la Procuradora.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Ruego que intente trabajar un poquito, intente trabajar un poquito, moléstese en dedicar un momento, un rato a Ciudad Rodrigo, a los intereses de Ciudad Rodrigo, y hubiera presentado una

enmienda a la proposición, y, entonces, sin ningún problema, la hubiéramos aprobado. Lo que no tiene sentido es que trate aquí de buscar argumentos donde, desde luego, no lo hay, ¿eh? No tienen en cuenta ni la autonomía municipal, ni las decisiones de las Corporaciones, da igual venga de donde venga. Trabajan, desde luego, para hacer oposición, en lugar de trabajar para los ciudadanos. Desde luego, esto no tiene... no tiene ningún sentido.

Lamento que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en este caso sea aquí... no sea aquí respaldado; espero que la Junta de Castilla y León sí tenga la sensibilidad que el Grupo Parlamentario... que el Partido Popular en estas Cortes no tiene, y sí tramite la solicitud del Ayuntamiento, de la Corporación en Pleno, sí tramite, sí inicie el expediente de incoación del Bien de Interés Cultural. Y a partir de que se inicie, pues aparecerán los estudios técnicos, jurídicos y todo lo que proceda. Pero, desde luego, se tendrá que abrir el expediente de incoación para que así sea.

Mire, desde Ciudad Rodrigo llevan años intentando que esto salga adelante, llevan años. Y, desde luego, con la actitud que mantiene el Grupo Popular, es difícil que puedan conseguirlo. Yo, aun con todo, tengo la esperanza de que salga adelante, y, en todo caso, tiene muy pocos meses para que esto sea así. O lo hacen en estos meses que les quedan o, desde luego, le aseguro que será un Grupo Parlamentario Socialista, será la Junta gobernada por el Partido Socialista Obrero Español quien inicie el expediente de incoación de declaración de las Tres Columnas como Bien de Interés Cultural, y le aseguro que será un... la Junta de Castilla y León gobernada por el PSOE quien declare las Tres Columnas Bien de Interés Cultural. Muchas gracias, Presidente. Y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley número 846. ¿Votos a favor de la misma? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor de la misma: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por favor, señora Vicepresidenta, proceda a la lectura del último punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Ignacio Robles García, doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Pedro Nieto Bello, doña Raquel Pérez Fernández y don Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las**

**cantidades presupuestarias necesarias para que a lo largo del... del año dos mil seis se puedan realizar las obras de rehabilitación y conservación del Arco de Santiago y de la Ermita de la Virgen de la Cabecita en la localidad leonesa de Valderas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 240, de quince de marzo de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Pedro Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Gracias, señor Presidente. Permítame una reflexión previa, y es que yo soy nuevo, naturalmente, en esta Comisión, y, desde luego, he escuchado cosas que, de alguna manera, pues, no encajo perfectamente. No sé lo que... a qué se refiere el término de "prevaricación parlamentaria", tendré que consultarlo a mi Catedrático de Derecho Penal Parlamentario. Y tampoco entiendo muy bien cómo se pueden calificar de "despropósitos" los... las peticiones que se instan en esta Comisión. Y me va a permitir, simplemente, decir que, bueno, es una petición, es una instancia que se realiza como una demanda que se establece ante un juez, que, aunque no vaya perfectamente redactada, si el fondo, desde luego, es entendible, y se quiere saber, y se conoce perfectamente qué es lo que se desea, el procedimiento o las líneas del procedimiento no son las que tienen que impedir la resolución o el... la cuestión para que sea tramitada como tal. Y aquí lo que se pide no es nada más que se inste a la Junta de Castilla y León para su tramitación.

Y ya paso a la proposición no de ley presentada por mi compañero Ignacio Robles, y que hoy me toca a mí defender en esta Comisión. Se refiere a... el pueblo de Valderas. Y, en concreto, dice que el Arco de Santiago, en la localidad de Valderas, forma parte de la antigua muralla; está construido de piedra y ladrillo, pertenece a la escuela mudéjar de ladrillo o escuela de Sahagún, y su construcción data del siglo XIV. Es de doble arco apuntado con las características... característicos alfiles o recuadros enmarcando los arcos apuntados y los ladrillos esquinados.

Sobre el arco se edificó en el siglo XVI, con arreglos posteriores en el siglo XVII, una ermita dedicada a la Virgen, llamada por... popularmente Virgen de la Cabecita, donde los caballeros celebraban varias funciones religiosas durante el año.

A lo largo de los siglos, ha sufrido innumerables reformas y retoques arquitectónicos. En la cara este de la fachada figura una imagen dieciochesca de Santiago Matamoros; a la izquierda, el escudo de los Osorios; a la derecha está el escudo de la villa de Valderas, y ya a mediados del siglo XX ha sufrido una de las últimas

reformas, enfoscando y repintando el parámetro... el paramento oriental.

Actualmente, el arco se encuentra en una precaria situación y podría venirse abajo en cualquier momento. El mal estado de conservación se hace palpable en la parte superior, donde se han producido desprendimientos de argamasa.

La piedra caliza de la base del monumento presenta un deterioro importante, debido al desmoronamiento y a los efectos de la erosión química, climatológica y humana. El interior de la ermita presenta un estado lamentable, debido a las innumerables goteras provocadas por el mal estado de conservación de la cubierta. La parte superior del arco y los paramentos exteriores e interiores del arco sirven de soporte para los cables de la red eléctrica, mostrando una mala imagen para el viajero que quiere iniciar la visita a un Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico.

Por ello se formula la siguiente propuesta de resolución, que, desde luego, aunque el Grupo Popular estime esta solución que se... esta resolución que se presenta en positivo, estoy convencido de que no va a cometer ningún tipo de prevaricación parlamentaria.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las cantidades presupuestarias necesarias para que, a lo largo del año dos mil seis, se puedan realizar las obras de rehabilitación y conservación del Arco de Santiago y de la Ermita de la Virgen de la Cabecita en la localidad leonesa de Valderas". Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Nieto. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Posiblemente, no vayamos a meter ninguna prevaricación parlamentaria. No obstante, de la proposición no de ley se nota la pluma de don Ignacio Robles, y se nota, pues, bueno, porque está muy bien planteada la introducción, y la propuesta de resolución, pues, también se nota que está la mano de don Ignacio Robles, pues porque pide algo que, bajo nuestro punto de vista, posiblemente no sea realizable en este año, en el año dos mil seis, aunque está presentada en el mes de marzo de dos mil seis. Difícilmente se va a poder hacer algo en el año dos mil seis.

No obstante, en el año dos mil seis ha habido partidas presupuestarias suficientes para rehabilitar este y otros bienes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Posiblemente, en el presupuesto que se está redactando para el año dos mil siete, la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales contemple

partidas presupuestarias para poder realizar este tipo de bienes.

Decirle que la Junta de Castilla y León viene realizando una serie de actuaciones, como es el programa de subvenciones para rehabilitación y apoyar proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes protegidos, así como elementos que constituyen conjuntos históricos declarados. Esta medida se articula mediante órdenes que se publican anualmente en el Boletín Oficial de Castilla y León, destinadas tanto a Entidades Locales como a instituciones y familias sin ánimo de lucro. Está claro que la Junta de Castilla y León tiene los canales para colaborar y articular los fines que se promueven con la proposición no de ley que ustedes plantean, y está claro que esa dotación económica posiblemente a ustedes les parezca insuficiente, pero al equipo de gobierno y al Partido Popular, que apoya al equipo de gobierno, lo considera suficiente las partidas presupuestarias.

Pero en el caso concreto del conjunto de Valderas, se han realizado estudios y proyectos para analizar futuras actuaciones que se puedan llevar a cabo. Futuras actuaciones que se puedan llevar a cabo, que nos gustaría que el Ayuntamiento mostrase su interés para solicitar cualquier tipo de ayuda. Ayuntamiento de Valderas que, al día de hoy, no ha realizado ninguna petición ni a la Junta de Castilla y León, y fíjese que tiene otro conducto de conservar ese patrimonio, que es el Programa Proder Poeda, el cual, al día de hoy, hablando con el Gerente del Programa, el Ayuntamiento de Valderas tampoco ha mostrado interés en conservar estos bienes. Por lo tanto, difícilmente se puede entender que el Ayuntamiento de Valderas no haya solicitado ningún tipo de ayuda o colaboración, ni haya concurrido a ninguna convocatoria pública que hayan sido publicadas y que contaban, como todo, con crédito suficiente para poder acometer dichas inversiones.

No obstante, también se ha dicho en esta Comisión, no podemos olvidar que el patrimonio histórico de Castilla y León viene recogido, y su actuación política, en el Plan PAHIS. Por lo tanto, existen vías para conservar dicho patrimonio.

Existen dotaciones suficientes; lo que a nosotros nos sorprende es que no existe interés político por parte del Ayuntamiento de Valderas en conservar parte de su patrimonio. Parte de su patrimonio que –como muy bien ha dicho usted– está dentro de un conjunto histórico, conjunto histórico declarado, y que sí es manifiestamente mejorable, pero tampoco está en una situación tan calamitosa como ustedes lo plantean; y eso se lo dice alguien que estuvo visitando la ..... antes de ayer y vi esto que ustedes planteaban.

Por lo tanto, existen los conductos, existen las posibilidades, pero, claro, tiene que existir también un

interés por parte del Ayuntamiento de Valderas para poder actuar. Y aquí, en esta Comisión, hoy se ha dicho que quien tiene que conservar el propio patrimonio, normal, siempre –y así lo establece la propia Ley de Patrimonio– tienen que ser los titulares. Es muy difícil entender que los propios titulares, en algunos casos, no muestren ni interés en al menos presentar una instancia de solicitud a una... de una subvención ni a la Junta de Castilla y León, ni a la Diputación ni a los programas de desarrollo que están actuando en su territorio.

Por lo tanto, creo que no vamos a cometer ningún acto de prevaricación parlamentaria votando en contra de una proposición no de ley que, bajo nuestro punto de vista, podría haber sido consultada o mejorada con el interés que pueda tener el Ayuntamiento de Valderas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador señor Nieto Bello.

EL SEÑOR NIETO BELLO: Yo lamento la posición y la actitud que tiene el Partido Popular frente a este tipo de instancias o solicitudes que se formulan, a través de las Cortes, a la Junta de Castilla y León. Y la verdad es que lo lamento sinceramente, señor Frade, porque usted, como acaba de decir, ha visitado recientemente el pueblo de Valderas; yo hace ya muchos años que, desde luego, no paso por allá, y no recuerdo muy bien, no sé muy bien con exactitud en qué estado se encuentra. Sé que es un pueblo... recuerdo que es un pueblo con... con cierto raigambre, digamos, medieval, que tiene unas... unos valores en sus edificios y en sus monumentos creo que más o menos importante.

Y digo que usted dice que ha visitado recientemente ese pueblo, pero también tendría que haberse pasado por la Delegación Territorial de León, porque allí constan las peticiones y las memorias técnicas que se han redactado desde el Ayuntamiento, y que se... naturalmente, se han solicitado reiteradamente a través de la Delegación Territorial para que sean presentadas aquí en la Junta.

Y tiene también que saber que para el arreglo de este arco, del cual estamos hablando hoy, pues, ya hace algunos años, se prometió que se acometería su rehabilitación. Y consideran... consideran los actuales regidores del Ayuntamiento que, debido a un cambio político, tal vez, en la dirección del Ayuntamiento, la inversión prometida nunca más se volvió a hablar de ella. Esa promesa, que, evidentemente, figura incluso en los medios –y por aquí debo tener una copia–, en fin, usted la conoce perfectamente, fue hecha por... por Luis Aznar.

Este arco, para aumentar un poco la argumentación primera, pues, dice que, junto con el de Arrejas, son los

únicos que se mantienen en pie, de la muralla de Valderas. Y, por lo tanto, es un patrimonio de importancia para la restitución, ya que Valderas es un pueblecito del sur de la provincia de León, al que se le ha incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural como Conjunto Histórico en mil novecientos noventa y ocho, y que ha sido, además, publicado en el Boletín de Castilla y León el doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Tiene, a partir de esos momentos, suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas por la delimitación del conjunto histórico, así como los efectos de las ya otorgadas, y que no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en dicha delimitación sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Patrimonio.

La queja de los ciudadanos de Valderas es constante y uniforme. Y es lógico, porque, por un lado, ven reducidos sus derechos como propietarios de fincas e inmuebles afectados por el BIC, que no termina nunca de tomar carta de naturaleza, y, por otro lado, constatan que las obras prometidas y no realizadas se van desmoronando con el tiempo, y eso es lo que más le duele a este pueblo. Hasta hace ahora algo más de tres años, la Junta se mantenía -y esperaba yo que en estos momentos usted me lo reafirmase- un compromiso de aportar 30.000 euros para la rehabilitación del arco del que estamos hablando.

Eso sí, en lo que llevamos de Legislatura nada se ha hecho, pero en los años noventa y nueve-dos mil, y dos mil-dos mil uno se ha puesto dinero para rehabilitar dos iglesias. Ya fue dicho aquí que atiende más la Junta a los bienes privados, los bienes del Obispado, que a los propios bienes que pertenecen, o bien a los Ayuntamientos, o bien al patrimonio, tanto de la Comunidad como del Estado. Y este es uno de los casos en los que tenemos: en el año dos mil se restauró la Iglesia Parro-

quial Santa María del Azogue, fundada en mil ciento cuarenta y dos, la más antigua de Valderas; y en el dos mil uno la Iglesia de San Juan, debido a su acusado estado de degradación.

Pues bien, yo, simplemente, y para terminar, si hay una partida presupuestaria -como usted anuncia-, pues agradecido sea, téngase en cuenta. Creo que debemos atender con esmero lo que se pide desde el... desde los... lo piden los ciudadanos y también el Ayuntamiento de Valderas, porque es un pueblo que merece ser conservado y es un pueblo que creo tiene expectativas, por lo menos bajo el punto de vista de... del turismo, bajo el punto de vista del desarrollo, a partir de su patrimonio, pues, bastante importante. De ustedes va a depender todo esto.

Pero también tiene que saber que los ciudadanos tienen que tener conocimiento de la postura que ustedes adoptan en cada momento, y sobre todo en estas Cortes, que es donde "instamos"; no proponemos ni practicamos ningún tipo de ensayo atribuible a la propia Administración, que para eso está y para eso le pagamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley número 937. ¿Votos a favor de la misma? Cinco. ¿Son... cinco? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve.

Pues son votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos].*